

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Estado de Puebla
Informe de Pasivos Contingentes
al 30/abril/2023

“En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:”

No. EXPEDIENTE Y MATERIA	ACTOR	DEMANDADO	RESPONSABILIDAD PECUNARIA ESTIMADA		OBSERVACIONES
D-3/973/2014 Laboral	C. Jesús Muñoz Ávila	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(Doscientos noventa y cinco mil, ciento sesenta y tres pesos 82/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$ 295,63.82	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente
D-3/212/2016 Laboral	C. Omar Martín Fernández Cruz	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(Quinientos veintidós mil, ochocientos ochenta y cinco pesos 38/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$ 522,885.38	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente.
D-3/200/2019 Laboral	C. Dora Concepción Vargas Zamarripa y Monserrath González	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(Ciento veintinueve mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos 21/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$ 121,944.21	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente.
D-217/2022	Rocio Santos Martínez	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(Setenta y cinco mil setecientos sesenta y un pesos 67/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$ 75,761.67	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente.
D-237/2022	Lily Taryn Saavedra Reyes	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(Dieciséis mil setecientos sesenta y nueve pesos 48/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$ 206,769.48	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente.
DB-17/2022	Juan Carlos Carmona González	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(ochenta y siete mil, trescientos noventa y cinco pesos 30/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$ 87,395.30	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente.
TOTAL				\$ 1,309,919.86	


No. EXPEDIENTE Y MATERIA	ACTOR	DEMANDADO	RESPONSABILIDAD PECUNARIA ESTIMADA	OBSERVACIONES
RS 5-17 CUM PLUM EJEC. AMP. 5312021-VII	María Azucena González Leal	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	El Gremio Nacional de Trabajadores de la Educación GNTÉ demandó ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a través del expediente número RS 5-17, la toma de nota de alta de María Azucena González Leal, Profesora Asignatura de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, por ser voluntaria de esta formar parte de ese sindicato, petición que le es negada; por lo que, promovió Juicio de Amparo, radicado bajo el número de expediente 5312021-VII del Juzgado Quinto de Distrito en Materia del Trabajo de la Ciudad de México, derivado de ello, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en su calidad de autoridad responsable y ejecutora, indicó a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, realizar(,) hágase del conocimiento de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla y de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para que dentro de la esfera de su competencia y conformidad con la normatividad estatutaria en su caso, se realice la retención, entrega y entero de las cuotas respectivas al Gremio Nacional de Trabajadores de la Educación GNTÉ, respecto de los trabajadores de los que se tomó nota de su alta, como miembros de la organización Sindical precitada. No obstante, una vez analizado el asunto en conjunto con el Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, la respuesta que se emite consistirá en que, no se realizarán los descuentos de cuota sindical a la trabajadora citada, debido a su relación jurídica con la Universidad, que en el caso es trabajadora por tiempo determinado. El escrito de mérito, de igual forma, se entregó al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.	El 02 de enero de 2023, vía e-mail se remitió oficio número UTXJ-R-AG-150/2022, a fin de solicitar al Secretario General del GNTÉ, los documentos correspondientes para la retención y entrega de cuota sindical respecto de la trabajadora.
TOTAL			\$0.00	



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL
DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y
POLITÉCNICAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
XICOTEPEC DE JUÁREZ
RECTORÍA



M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE
XICOTEPEC DE JUÁREZ
Organismo Público
Descentralizado del
Gobierno del Edo. de Puebla
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



M.A. ALBA JOSEFINA MALDONADO ESCAMILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




M.C.F. ALFREDO LEMUS QUINTANA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE
XICOTEPEC DE JUÁREZ
Organismo Público
Descentralizado del
Gobierno del Edo. de Puebla
SUBDIRECCION DE
RECURSOS
FINANCIEROS